

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 154 DE 2015

(16 de enero de 2015)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP- LP-016-2013

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 105 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1510 de 2014, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, y la Resolución 308 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura tiene por objeto: *"(...) planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados (...)"*

Que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2010-2014 Prosperidad Para Todos tiene como uno de sus objetivos generales el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura de transporte como instrumento para el fortalecimiento de la competitividad y prosperidad. Este es el motivo por el cual, el Gobierno impulsa la consolidación de corredores de transporte que soportan la carga de comercio exterior y que conectan los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y puntos fronterizos y garantizan la conectividad regional.

Según el PND, para desarrollar la infraestructura de transporte las grandes estrategias estarán encaminadas a: a) El mejoramiento de las condiciones de accesibilidad favoreciendo la intermodalidad, a través de corredores de transporte viales, férreos, marítimos y fluviales; b) La consolidación de nodos de transferencia competitivos que mejoren las condiciones para el transporte de carga y pasajeros, c) La promoción de mecanismos alternativos de financiación de infraestructura; y la adaptación de la infraestructura actual y proyectada a los recurrentes d) Impactos ambientales. e) Garantizar en el largo plazo el mantenimiento periódico y rutinario en la infraestructura de transporte incluyendo puentes y túneles, donde se evaluarán nuevas alternativas y fuentes de financiación, se promoverán asociaciones público privadas con visión de largo plazo, esquemas y contratos que respondan a niveles de servicio de la infraestructura.

RESOLUCIÓN No. 154 DEL 16 DE ENERO DE 2015
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-016-2013

En este caso en particular, el propósito principal de la mejora en el Corredor Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso es, por un lado la mejora de la conectividad entre la costa atlántica y el interior del país al mejorar las prestaciones de la Ruta 25. Por otro lado. Por otro, la mejora del tramo Carreto – Cruz del Viso permitirá una mejora en la conexión entre las Rutas 25 y 90, que permitirán a los usuarios poder escoger la vía que consideren más apropiada. Dichas mejoras se concentran principalmente en aquellos sectores en los que se presenta un mayor volumen de tráfico, intentando además proporcionar en ellos una mejora en la seguridad de la vía.

Que, como resultado de lo anteriormente descrito, el Gobierno Nacional, en cabeza de la Agencia Nacional de Infraestructura, consideró conveniente y necesario iniciar el proceso de licitación pública bajo la modalidad de Asociación Público Privada, cuyo objeto es *“Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, para que el Concesionario realice a su cuenta y riesgo la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de la variante de Carmen de Bolívar, el mejoramiento de la vía existente Puerta de Hierro - Palmar de Varela y Carreto - Cruz del Viso en 195 km y la operación y el mantenimiento de todo el Corredor Vial, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”.*

Que de acuerdo con la comunicación 2-2014-045191 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 10 de diciembre de 2014, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2019 a 2040
Vigencia Anual en Pesos *	42.450.987.037

*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.

El VPAA (Valor Presente de los aportes ANI) máximo corresponde a TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Pesos constantes del 31 diciembre de 2013 (\$339.436.135.136)

Que la Agencia Nacional de Infraestructura el 3 de septiembre de 2013 publicó los documentos correspondientes a la Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-016-2013, cuyo objeto es *“Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Publico Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para: la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de la variante de Carmen de Bolívar, el mejoramiento de la vía existente Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso en 195 km y la operación y el mantenimiento de todo el Corredor Vial.”*.

Que la Agencia luego de dar curso a la referida Invitación a Precalificar VJ-VE-IP-016-2013, profirió la Resolución No. 1391 de 2013 *“Por la cual se conforma la lista de precalificados en virtud del Sistema de Precalificación No. VJ-VE-IP-016-2013”*, la cual se integró de la siguiente manera:

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
1	INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	CSS CONSTRUCTORES S.A.
		CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V
		ALCA INGENIERIA S.A.S.
		LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

RESOLUCIÓN No. 154 DEL 16 DE ENERO DE 2015
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-016-2013

No.	MANIFESTANTE	INTEGRANTES
2	EP CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S – INTERVIAL COLOMBIA S.A.S	CINTRA INFRAESTRUCTURA COLOMBIA S.A.S.
		INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.
3	EP SAC 4G	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S
		SACYR COLOMBIA S.A.S.
4	CONCESIONARIA EUROLAT DEL CARIBE	INFRAESTRUCTURA CONCESIONADA S.A.S
		ACCIONA CONCESIONES CHILE LTDA
5	EP SINOHYDRO GROUP - SP INGENIEROS - CONINSA RAMON H - PROCOPAL - COINTER CONCESIONES SL - CONSTRUCCIONES RUBAU - EXPLANAN – INGEVIAS	CONINSA RAMÓN H S.A.
		SP INGENIEROS S.A.S.
		PROCOPAL S.A.
		COINTER CONCESIONES S.L.
		CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		SINOHYDRO GROUP LTD
		EXPLANAN S.A.
INGENIERÍA Y VIAS S.A.S.		
6	EP SHIKUN & BINUI – GRODCO	SHIKUN & BINUI (CONCESSIONS) AG
		C.I. GRODCO S. EN C.A. INGENIEROS CIVILES
7	CONCESIONARIA VIAS DEL DESARROLLO 7	CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL COLOMBIA
		BENTON S.A.S.
8	AUTOPISTAS DEL NORTE SPV	KMA CONSTRUCCIONES S.A.
		ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		EQUIPO UNIVERSAL S.A.
9	PSF CONCESIÓN BAJO MAGDALENA	TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.
		HB ESTRUCTURAS METÁLICAS
		COMPAÑÍA DE ILUMINACIONES ESPECIALES S.A.
		FÁBRICA DE ESTRUCUTRAS SADE ELECTRICAS S.A.
10	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA - HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S. - CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.	HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA
		CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A. CASA
		HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA S.A.S

Que el 16 de diciembre de 2013, quedó ejecutoriada la decisión de conformación de la lista de precalificados, toda vez que dentro del término legal no se interpuso el recurso de reposición, según se certificó en la Constancia de ejecutoria publicada en el SECOP.

Que mediante Aviso de Convocatoria del 25 de febrero de 2014 publicado en el Secop, la Agencia convoca a los Precalificados al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-016-2013, que tiene por objeto: *“Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Publico Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para: la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de la variante de Carmen de Bolívar, el mejoramiento de la vía existente Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso en 195 km y la operación y el mantenimiento de todo el Corredor Vial”*, este mismo día la Agencia publicó el proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos anexos y apéndices.

Mediante Aviso de Convocatoria del 12 de diciembre de 2014 publicado en el Secop, la Agencia convoca nuevamente a los Precalificados a presentar propuesta en el proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-016-2013, que tiene por objeto: *“Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación*

RESOLUCIÓN No. 154 DEL 16 DE ENERO DE 2015
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-016-2013

Publico Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para: la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de la variante de Carmen de Bolívar, el mejoramiento de la vía existente Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso en 195 km y la operación y el mantenimiento de todo el Corredor Vial”.

Que de igual forma, el 12 de diciembre de 2014 se publicó en el Secop el nuevo Proyecto de Pliego de Condiciones, apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-016-2013.

Que la Agencia Nacional de infraestructura, ha elaborado el Pliego de Condiciones incluido sus Anexos y Apéndices Técnicos, así como los estudios y documentos de que trata el artículo 11 de la Ley 1508 de 2012 y el artículo 15 del Decreto Reglamentario 1467 de 2012, para la presente Licitación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 21 del Decreto 1510 del 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura deja constancia que previa consulta en la página web del SECOP, la presente contratación se encuentra cubierta por los siguientes Tratados de Libre Comercio:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
El Salvador	Si	Si	No	Si
México	Si	Si	No	Si
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si
Estados AELC	Si	Si	No	Si
Unión Europea	Si	Si	No	Si

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la apertura de este proceso de Licitación Pública debe efectuarse a través de acto administrativo de carácter general.

Que la Licitación Pública, cuya apertura se ordena a través de este acto administrativo se regirá por los principios y las disposiciones legales que rigen la Contratación Estatal, y por las disposiciones especiales contenidas en la Ley 1508 de 2012 y sus Decretos reglamentarios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar, la apertura de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-016-2013, la cual tiene por objeto *“Conformar la lista de Precalificados para el proyecto de Asociación Publico Privada de Iniciativa Pública consistente en el otorgamiento de un Contrato de Concesión para: la elaboración de los estudios y los diseños definitivos, la financiación, el trámite y obtención de las Licencias Ambientales y demás permisos necesarios, la gestión y adquisición de los Predios, la gestión social, la construcción de la variante de Carmen de Bolívar, el mejoramiento de la vía existente Puerta de Hierro – Palmar de Varela y Carreto – Cruz del Viso en 195 km y la operación y el mantenimiento de todo el Corredor Vial.”*

PARÁGRAFO: De conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta resolución, el presupuesto para el presente proceso de selección es el siguiente:

Que de acuerdo con la comunicación 2-2014-045191 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS del 10 de diciembre de 2014, la ANI cuenta con autorización para comprometer cupo para la asunción de obligaciones con cargo a

RESOLUCIÓN No. 154 DEL 16 DE ENERO DE 2015
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-016-2013

apropiaciones de Vigencias Futuras en su presupuesto de gastos de inversión por los montos máximos que se detallan a continuación:

Año	2019 a 2040
Vigencia Anual en Pesos *	42.450.987.037

*Valores expresados en Pesos constantes del 31 diciembre de 2013.

El VPAA (Valor Presente de los aportes ANI) máximo corresponde a TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Pesos constantes del 31 diciembre de 2013 (\$339.436.135.136)

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de Convocatoria	12 de diciembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos	12 de diciembre de 2014	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 12 al 29 de diciembre 2014	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia Mail: vjeiplp0162013@ani.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	16 de enero de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Resolución de Apertura de la Licitación Pública y publicación del Pliego de Condiciones definitivo	16 de enero de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Inicio del plazo para presentar propuestas	20 de enero de 2015	
Audiencia de Aclaraciones al pliego de Condiciones y Audiencia de Riesgos	23 de enero de 2015 10:00 am	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Ciudad de Bogotá D.C.
Fecha Límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación del Pliego de Condiciones	30 de enero de 2015	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, sexto piso – Agencia, Mail: vjeiplp0162013@ani.gov.co
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación al Pliego de Condiciones	16 de febrero de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo máximo para expedir Adendas	6 de abril de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)

RESOLUCIÓN No. 154 DEL 16 DE ENERO DE 2015
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-016-2013

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Cierre del plazo de la Licitación Pública	10 de abril de 2015 10:00 am	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Evaluación del Sobre N° 1	10 al 24 de abril de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura
Publicación del informe de evaluación (Sobre No. 1)	24 de abril de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1) y Término para presentar observaciones al informe de evaluación	27 de abril al 4 de mayo de 2015	Gerencia Jurídica de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica, segundo piso – Agencia, Mail: yveiplp0162013@ani.gov.co
Publicación de las observaciones al informe de evaluación	5 de mayo de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar contra-observaciones	5 al 7 de mayo de 2015	Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Torre 4. Piso 2. – Oficina de Correspondencia. Mail: yveiplp0162013@ani.gov.co
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación inicial y publicación del informe de evaluación	11 de mayo de 2015	SECOP (www.colombiacompra.gov.co)
Plazo para presentar el cupo de crédito específico	Del 12 al 14 de mayo de 2015	Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura. Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42. Torre 4. Piso 2.
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, e instalación de Audiencia Pública de Adjudicación	19 de mayo de 2015 10:00 am	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en Bogotá D.C.
Requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato	De acuerdo con las reglas establecidas en este proceso	
Pago del Contrato	Ver minuta Parte General Contrato de Concesión	

Las fechas antes indicadas podrán variar, de establecerlo así la AGENCIA, de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones para la prórroga y/o modificación de los plazos de la Licitación, modificación que se hará mediante adenda que será publicada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones Definitivo, sus Apéndices y Anexos podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura, o físicamente en la Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No. 59 – 51 y/o Calle 24 A No. 59-42.Torre 4, piso 2, en la ciudad de Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No. 154 DEL 16 DE ENERO DE 2015
Por la cual se ordena la apertura del Licitación Pública VJ-VE-IP LP-016-2013

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 del Decreto 1510 de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de enero del año 2015.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ
Vicepresidente Jurídico

Revisó: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides – Gerente de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Camilo Jaramillo Berrocal / Vicepresidente de Estructuración (e)
Proyectó: Lissette Mendoza T / Gabriel Vélez Calderón / Ricardo Pérez L.– Abogados Gerencia de Contratación – Vicepresidencia Jurídica